



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. **1584** DE 2013

(**01 NOV 2013**)

Por la cual se convoca a las Asociaciones de Egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que presenten ternas de candidatos, con el fin de designar al Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 de 2000 y 026 de 2012, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 10 y el Acuerdo 47 de 2013 consagran la integración y requisitos de los miembros del Consejo Superior Universitario.

Que la Resolución 1579 de 2013, reglamenta el proceso de designación del Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCAR a las Asociaciones de Egresados de la Institución, para que presenten ternas de candidatos, con el fin de designar al Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO. RECEPCIÓN DE TERNAS. Cada una de las Asociaciones de Egresados, remitirán a Secretaría General una terna de egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, antes del 21 de noviembre de 2013.

ARTÍCULO TERCERO. Secretaría General, previa verificación de los requisitos establecidos, remitirá las ternas de egresados a los miembros del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO CUARTO. El Consejo Superior Universitario, en sesión estudiará y analizará las hojas de vida y designará al Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO QUINTO. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., el **01 NOV 2013**

EL RECTOR


CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA